



Resolución de Presidencia N.º RES-PR-001-2026

ADJUDICA COMPRA DIRECTA RUBINZAL ONLINE.

lunes 05 de enero de 2026



001

USHUAIA, 05 ENE 2026

VISTO: el Expediente Letra TCP-EE N° 354/2025 del registro de este Tribunal, caratulado: "S/SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA LEGAL ONLINE DE RUBINZAL ONLINE"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 471/2025, obrante a fojas 37/40, se autorizó el gasto que demande la contratación a la suscripción a la base de datos de información legal Rubinzal Online de la editorial Rubinzal y Asociados S.A., la cual consta de 5 (cinco) accesos al contenido digital de dicha plataforma, por el término de 1 (un) año, el que asciende a la suma total de \$ 2.729.507,00 (pesos dos millones setecientos veintinueve mil quinientos siete con 00/100).

Que a foja 41 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 41/2025.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 42, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a invitar a cotizar a la firma Rubinzal y Asociados S.A., según constancia agregada a foja 43, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 22 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas.

Que a fojas 44/47, se encuentra agregada la oferta correspondiente a la firma Rubinzal y Asociados S.A.

Que la Dirección de Administración incorporó a fojas 48/49 la Planilla de Preadjudicación, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 41/2025 a la firma Rubinzal y Asociados S.A., por ajustarse a lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 41/2025, referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal Rubinzal Online de la editorial Rubinzal y Asociados S.A., la cual consta de 5 (cinco) accesos al contenido digital de dicha plataforma, por

el término de 1 (un) año, a la firma Rubinzal y Asociados S.A., CUIT N° 30-65895584-1, por la suma total de \$ 2.729.507,00 (pesos dos millones setecientos veintinueve mil quinientos siete con 00/100).

Que se agrega a fojas 12/36, Resolución Plenaria N° 143/2025, donde se encuentra contemplado el presente gasto.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 51/55 el Informe AC-PRE-AI N° 88-2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° N° 41/2025, referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal Rubinzal Online de la editorial Rubinzal y Asociados S.A., la cual consta de 5 (cinco) accesos al contenido digital de dicha plataforma, por el término de 1 (un) año, a la firma Rubinzal y Asociados S.A., CUIT N° 30-65895584-1, por la suma total de \$ 2.729.507,00 (pesos dos millones setecientos veintinueve mil quinientos siete con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 001 /2026.

2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sra. MINOLFI Paula Mariela
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA Secretaria Privada
05/01/2026 12:12